

DERECHOS DE LOS PADRES Y ESTUDIANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE ENCUESTAS, ANÁLISIS O EVALUACIONES

Todos los materiales educativos, incluidos los materiales complementarios y los manuales para maestros, utilizados en cualquier encuesta, análisis o evaluación en un programa o proyecto financiado con fondos federales están disponibles para que los padres y tutores los inspeccionen.

No se requerirá que ningún estudiante presente como parte de ningún proyecto o programa apoyado por fondos federales a encuesta, análisis o evaluación que revele información sobre lo siguiente sin el consentimiento previo por escrito del estudiante, si el estudiante es un adulto o un menor emancipado, o el estudiante padre:

- A. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres;
- B. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
- C. Comportamiento y actitudes sexuales;
- D. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
- E. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes el estudiante tiene relaciones familiares cercanas;
- F. Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas como las de abogados, médicos y ministros;
- G. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres; o
- H. Ingresos (distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa);

El distrito hará arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes durante la administración de encuestas y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de marketing, ventas u otros fines de distribución.

El superintendente o su designado desarrollará procedimientos consistentes con

esta política.

Referencias cruzadas: 3231 - Registros de estudiantes

Referencias legales: 20 USC 1232h(c) Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás de 2001 34 CFR
Parte 98 Derechos de los estudiantes en investigación, actividades experimentales y pruebas

Recursos de gestión: Policy News, abril de 2003 Los distritos deben revisar la recopilación y
Diseminación de información

Fecha de adopción:

02.10.04 Clasificación: Recomendada

Revisado: 08.09.09; 22/02/11, 18/9